



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa ROJAS - Prof. Asistente DS - Teoría de Lie // EX-2022-00823587- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RD-2022-528-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código cargo 115) en el Grupo de Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que este cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo aprobados por resolución RHCD-2022-335-E-UNC-DEC#FAMAF, provenientes de la jubilación del Dr. Luis María FABIETTI;

Que se ha registrado la inscripción de siete (7) postulantes;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el correspondiente dictamen y orden de méritos que consta en informe IF-2022-00912865-UNC-ME#FAMAF;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD 1/00 y sus modificaciones).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar dictamen y orden de méritos, que como Anexo forma parte de la presente resolución, elaborado por Comisión Evaluadora designada por resolución RD-2022-528-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código cargo 115) en el Grupo de Teoría de Lie.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Dra. Nadina Elizabeth ROJAS (Legajo 42.917) como

Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/83) en el Grupo de Teoría de Lie, desde el 10 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º: La Dra. ROJAS deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo con la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.